



Sindicato de Enseñanza de Madrid – CGT

C/ Alenza nº 13 28003 - MADRID.

Tel.91 533 59 10. Fax 91 554 73 04

cgt_ensemadrid@cgtmadrid-enseñanza.org

Desde el Sindicato de Enseñanza de Madrid - CGT queremos solicitar las siguientes modificaciones en la *Circular de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial relativa al funcionamiento de los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica durante el curso 2021-2022* publicada el 14 de julio de 2021:

1. En relación al último párrafo del epígrafe 1 “(...) **la escolarización en centros preferentes para escolarización del alumnado con Trastorno Generalizado del Desarrollo** requerirá el preceptivo informe técnico favorable emitido por la Comisión Técnica Interterritorial”, como ya expresamos a raíz de la normativa del 14 de octubre de 2020 nos parece muy preocupante que se siga exigiendo un Informe de la CTI para que el alumnado con TGD pueda escolarizarse en un Centro preferente de TGD. El criterio para que los EOEP (generales y de AT) puedan derivar a esta CTI es que la familia posea un Informe concluyente de TEA, lo cual es muy difícil para la mayor parte de las familias de alumnado TEA de edades comprendidas entre los 2 y los 4 años; y para muchos casos complejos.

La función que hacía hasta el curso pasado el EE AGD era la idónea para poder escolarizar de forma adecuada al alumnado con TGD en centros preferentes. El trabajo en equipo realizado en los últimos años entre los EOEP (generales y EAT) y el EE AGD permitía la escolarización -adecuadamente según sus necesidades- de casi el 100% del alumnado con TGD en el segundo ciclo de educación infantil. Por ello, **exigimos que se vuelva al procedimiento anterior, a la normativa del 14 de octubre de 2020** y el EE AGD vuelva a recuperar su función de emitir Informes Favorables para Centros Preferentes de TGD. Además, el EE AGD, para continuar realizando su gran labor, requiere que la Administración educativa dote de más orientadores a su equipo.

2. En relación al punto 2.2. **Frecuencia de intervención en los centros educativos**, en el segundo párrafo se establece “**Con carácter general, los EOEP de Atención Temprana distribuirán la frecuencia de intervención garantizando la presencia en cada centro de la red pública de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid y de la red pública del Ayuntamiento de Madrid al menos una vez a la semana por parte de alguno de los profesionales del equipo asignado al centro**”. Nos resulta muy preocupante este último párrafo que hemos subrayado con negrita.

Hasta el momento actual la normativa establecía que las escuelas infantiles son atendidas por los orientadores de los EAT un día a la semana y las Casas de Niños una vez al mes. Esta atención es muy insuficiente para muchas escuelas que tienen características que hacen que requieran mayor intervención del EAT: escuelas con más de 8 unidades, números de alumnado con NEE elevado, número de alumnado con discapacidad auditiva, motórica, visual, TGD, etc. En las escuelas infantiles y Casas de Niños **no se cuenta con recursos específicos para atender al alumnado que después se escolarizará en centros preferentes de auditivos, motóricos, TGD o educación especial.**

Por este motivo, en muchas ocasiones la atención de calidad a las necesidades educativas especiales de estos alumnos es muy deficiente: no se asignan profesionales específicos para atender a este alumnado (fisioterapeutas, Técnicos Educativos III, Integradores sociales, Intérpretes de signos), no existe la posibilidad de que el orientador asista al centro más de un día a la semana, ni contamos con PT y AL suficientes (las ratios de PT y AL por alumno en la mayoría de los centros supera la establecida en la normativa).

Por ello, es imprescindible que la normativa también establezca para los EOEP de **Atención Temprana** los siguientes aspectos:

- **Un aumento de la plantilla de Orientadores** para poder asistir al menos una jornada laboral a las escuelas infantiles y quincenal a las Casas de Niños y dos jornadas laborales a las escuelas infantiles que tengan características complejas (más de 8 unidades, alto número de ACNEE, alto número de alumnado con ACNEE con alta intensidad de apoyo, alumnado de perfil de centros preferentes y educación especial ...)
- **Un aumento en la plantilla de PT y AL** para que se pueda atender de forma adecuada al alumnado ACNEE teniendo en cuenta que muchos de ellos presentan alta intensidad de apoyos y además éstos son los únicos recursos especializados públicos que tienen todos los menores de 3 años (dado el bloqueo actual de CRECOVI con listas de espera en Centros de Atención Temprana (CAT) superiores a un año).

3. **En lo que respecta a los PTSC**, sería importante que la normativa regulara además los siguientes aspectos:

- En relación a los EOEP de Atención Temprana:

. En el párrafo *“Los Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad de los EOEP Generales tendrán asignados centros de atención sistemática y centros de atención previa solicitud del centro y así será reflejado en la Programación General Anual indicando los días y tiempos de atención. Los*

centros de atención sistemática serán aquellos que presenten, dentro del sector del EOEP un mayor volumen de alumnado con necesidades específicas de compensación educativa, alumnado de incorporación tardía al sistema educativo y otros factores de vulnerabilidad. Estos profesionales dedicarán tres jornadas a la semana para la intervención en centros de atención sistemática y una jornada a la semana para la intervención en centros a demanda”, incluir también a los EOEP de Atención temprana.

. Es urgente la necesidad de un aumento de la Plantilla de PTSC: desde la creación de los EAT no se ha ampliado el cupo de PTSC. Los EAT están dotados únicamente de un PTSC, sin tener en cuenta el número de escuelas ni Casas de Niños que atiende el equipo. El sector geográfico que atiende un mismo EAT es amplísimo y el número de familias con una situación de alta vulnerabilidad es enorme en muchos de ellos (cifra ascendente tras el inicio de la pandemia). Es imposible poder atender las demandas sociales con un solo profesional, siendo fundamental hacerlo en esta etapa en la que la prevención puede evitar complicaciones emocionales en el desarrollo y un posible el fracaso escolar futuro.

- En cuanto a los EOEP Generales: es también necesario un aumento de la plantilla de PTSC para poder atender el volumen tan elevado de familias con problemática social.

4. **En relación al epígrafe de *Distribución y desempeño del horario semanal***, el hecho de haber reducido las horas semanales de trabajo del sector hace casi imposible que se puedan desarrollar muchas tareas de orientación que permiten crear entornos escolares inclusivos y experiencias que las familias valoran/agradecen de forma significativa:

- Organización de escuelas de familias generales, para familias de alumnado de NEE, talleres para familias con TEA, intercambio de experiencias entre educadoras y profesores
- Coordinaciones con sanidad, Servicios sociales, y otras instituciones
- Coordinación y trabajo en equipo de los miembros de los EOEP: reuniones generales, de perfiles, estudios de casos complejos, etc.
- Por otra parte, se reducirá el tiempo para las Evaluaciones psicopedagógicas de alumnado no escolarizado o escolarizado en la privada (aumentando los tiempos de espera).

5. **Finalmente, nos parece imprescindible que en los CEIP, pero también en las Escuelas infantiles y Casas de Niños, se habilite un espacio** donde los EOEP podamos trabajar, con conexión a Raíces, y con un mínimo espacio acogedor para valoraciones y reuniones con familias.

El presupuesto para la compra de materiales y pruebas psicopedagógicas debe seguir siendo de la partida de los EOEP, lo cual además permite el intercambio ágil entre compañeros de Equipo. Los colegios ya tienen bastante déficit presupuestario

CELEBRAMOS CON AGRADO EL AUMENTO DE PROFESIONALES DE LA ORIENTACIÓN EN LOS EOEP GENERALES Y SOLICITAMOS EL MISMO AUMENTO EN LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA, LA ETAPA MÁS CLAVE PARA EL DESARROLLO HUMANO, Y POR TANTO DÓNDE SE HACE MÁS IMPRESCINDIBLE LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN SISTEMÁTICA.

SOLICITAMOS UN AUMENTO DE PTSC EN TODOS LOS EOEP GENERALES Y DE ATENCIÓN TEMPRANA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS RATIO PT/AL EN LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA.

SINDICATO DE ENSEÑANZA DE MADRID- CGT